

ACTA N° 11

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen en la sede de esta Secretaría los señores miembros de la Junta Electoral Nacional, presidida por el Dr. Esteban Eduardo Hansen con la presencia de los Vocales Dres. Federico Francisco Otaola y Federico A. Zurueta, actuando el Secretario, Dr. Manuel G. Alvarez del Rivero y la Prosecretaria, Dra. Alejandra Canónica. Abierto el acto por el señor Presidente, Dr. Esteban Eduardo Hansen, se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 22 de octubre de 2023 (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de la convocatoria dispuesta mediante decreto 237/23, en orden a las categorías de: Senadores Nacionales, Diputados Nacionales y Parlamentario del Mercosur Distrito Regional Jujuy.

PRIMERO: Que se constituyeron 1828 mesas, en las que se incluyen una mesa correspondiente al resultado del voto de las personas privadas de libertad, otra del personal del comando electoral que voto con sobre cubierta y otra correspondiente al resultado del voto de los electores argentinos residentes en el exterior de este Distrito y sobre un total de 593.307 electores han emitido su voto 468.922, lo que representa el 79,04 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.

TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo.

CUARTO: Que mediante Acta número 10, se estableció el cómputo final de

los votos válidamente emitidos, incluyendo los votos de los ciudadanos argentinos residentes en el exterior y los de los electores privados de libertad.

QUINTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional, corresponde declarar la validez de la elección, proclamar a los candidatos electos para los cargos de Senadores Nacionales, Diputados Nacionales y Parlamentarios del Mercosur Distrito Regional Jujuy, y remitir las comunicaciones previstas en el art. 120 del Código Electoral Nacional y 5º de la ley 15.262.

SEXTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

CARGOS NACIONALES:

Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Total de votos emitidos: 468.938

Votos afirmativos: 457.698

Votos en blanco: 6.441

Votos recurridos declarados válidos: 139

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 4.799

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
132 - Juntos por el Cambio	91.373
133 - Hacemos por Nuestro País	31.063
134 - Unión por la Patria	148.103
135 - La Libertad Avanza	170.966
136 - Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad	16.193

Poder Judicial de la Nación

Parlamentarios del Mercosur por distrito Nacional.

Total de votos emitidos: 468.938

Votos afirmativos: 427.902

Votos en blanco: 36.544

Votos recurridos declarados válidos: 109

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 4.492

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
132 - Juntos por el Cambio	91.700
133 - Hacemos por Nuestro País	27.824
134 - Unión por la Patria	128.687
135 - La Libertad Avanza	158.512
136 - Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad	21.179

USO OFICIAL

Senadores Nacionales

Total de votos emitidos: 468.922

Votos afirmativos: 404.254

Votos en blanco: 60.438

Votos recurridos declarados válidos: 111

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 4.230

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes listas internas de las agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
79 - Partido Renovador Federal	153.333
501 - Unión por la Patria	123.453
502 - Cambia Jujuy	97.481
504 - Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad	29.987

Diputados Nacionales

Total de votos emitidos: 468.922

Votos afirmativos: 401.009

Votos en blanco: 63.756

Votos recurridos declarados válidos: 119

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 4.157

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
79 - Partido Renovador Federal	152.853
501 - Unión por la Patria	123.971
502 - Cambia Jujuy	96.158
504 - Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad	28.027

Parlamentario del Mercosur por distrito regional Jujuy

Total de votos emitidos: 468.922

Votos afirmativos: 396.177

Poder Judicial de la Nación

Votos en blanco: 68.564

Votos recurridos declarados válidos: 119

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 4.181

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
79 - Partido Renovador Federal	152.125
501 - Unión por la Patria	123.480
502 - Cambia Jujuy	93.285
504 - Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad	27.287

USO OFICIAL

SÉPTIMO: Que por aplicación de los artículos 45 y 54 de la Constitución Nacional y 124 in fine, 156 y 158 del Código Electoral Nacional, la asignación de los cargos de senadores nacionales, diputados nacionales y parlamentario del Mercosur distrito regional Jujuy es la que a continuación se detalla:

I. SENADORES NACIONALES: Dos bancas corresponden al “Partido Renovador Federal” y una banca al frente “Unión por la Patria” (cf. art. 54 CN y 157 CEN).

De conformidad con las nóminas oficializadas han resultado electos por la lista 79 “Partido Renovador Federal” los señores Ezequiel Atauche M.I. N° 29.707.513 y Vilma Facunda Bedia M.I. N° 16.031.733 y por la lista 501 frente “Unión por la Patria” la señora María Carolina Moisés M.I. N° 24.454.162.

II. DIPUTADOS NACIONALES: En atención a lo establecido en el

artículo 160 del Código Electoral Nacional el total de votos obtenidos por cada lista que ha superado el mínimo de 17.798 votos, que constituye el 3% (tres por ciento) calculado sobre el padrón electoral del distrito: 593.307 es dividido por uno, por dos y por tres que representa el total de cargos a cubrir para este distrito (cf. art. 161, inc. "a", CEN). Se ordenan, luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf. art. cit. inc. "b").

Efectuado ese procedimiento, se determina que corresponde asignar un cargo a la lista oficializada por el "Partido Renovador Federal", uno a la propuesta por el frente "Unión por la Patria", y uno a la presentada por el frente "Cambia Jujuy" (cf. art. cit. inc. "d").

De conformidad con las nóminas oficializadas, han resultado electos por la lista 79 "Partido Renovador Federal" el señor Manuel Quintar M.I. N° 28.647.029, por la lista 501 frente "Unión por la Patria" el señor Guillermo Eugenio Mario Snopek M.I. N° 24.399.237 y por la lista 502 frente "Cambia Jujuy" el señor Jorge Raúl "Colo" Rizzotti M.I. N° 14.787.759.

III) PARLAMENTARIO DEL MERCOSUR DISTRITO REGIONAL

JUJUY: De conformidad con las nóminas oficializadas, ha resultado electo por la lista 79 "Partido Renovador Federal" el señor Mario Horacio Nallar M.I. N° 13.889.596.

En mérito de lo expuesto, la Junta Electoral Nacional **RESUELVE:**

1º) Declarar la validez de la elección de Senadores Nacionales, Diputados Nacionales y Parlamentario del Mercosur Distrito Regional Jujuy realizada el 22 de octubre de 2023.

2º) Comunicar al señor Presidente del Senado de la Nación los resultados atinentes a la elección presidencial (cf. art. 120 del Código Electoral Nacional).

3º) Comunicar a la Cámara Nacional Electoral los resultados de la elección en la categoría parlamentarios del Mercosur por distrito nacional y regional.

Poder Judicial de la Nación

4º) Proclamar como Senadores Nacionales por la provincia de Jujuy, por la lista 79 “Partido Renovador Federal” a los señores: Ezequiel Atauche M.I. N° 29.707.513; Vilma Facunda Bedia M.I. N° 16.031.733 y por la lista 501 frente “Unión por la Patria” Carolina Moisés M.I. N° 24.454.162.

5º) Proclamar como Diputados Nacionales por la Provincia de Jujuy, a los siguientes ciudadanos: por la lista 79 “Partido Renovador Federal” el señor Manuel Quintar M.I. N° 28.647.029; por la lista 501 frente “Unión por la Patria” el señor Guillermo Eugenio Mario Snopek M.I. N° 24.399.237 y por la lista 502 frente “Cambia Jujuy” el señor Jorge Raúl “Colo” Rizzotti M.I. N° 14.787.759.

6º) Proclamar como Parlamentario del Mercosur Distrito Regional Jujuy, al señor Mario Horacio Nallar M.I. N° 13.889.596.


7º) Remitir testimonio de la presente a la Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional –Dirección Nacional Electoral- y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional) con copia certificada de las listas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en el artículo 164 del Código Electoral Nacional.

8º) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos, en carácter de diploma (cf. art. cit.).

Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio, con excepción de aquellas a las que se les negó validez o han sido objeto de algún reclamo (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional).

ESTEBAN EDUARDO HANSEN
PRESIDENTE JUNTA NACIONAL ELECTORAL

USO OFICIAL



FEDERICO FRANCISCO OTAOLA
VOCAL JUNTA NACIONAL ELECTORAL



FEDERICO ANIBAL ZURUETA
VOCAL JUNTA NACIONAL ELECTORAL



ALEJANDRA CANÓNICA
PROSECRETARIA JUNTA NACIONAL ELECTORAL



MANUEL G. ALVAREZ DEL RIVERO
SECRETARIO JUNTA NACIONAL ELECTORAL

